

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No.	: 2018-00231-00
DEMANDANTE	: FLOR DEL SOCORRO TRUJILLO DE Z.
DEMANDADO	: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Medio de Control	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	: PROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta que como consecuencia de la declaratoria de Estado de Emergencia pronunciada por el Gobierno Nacional (At. 215 C.P.), y de las medidas que para el efecto adoptó el Consejo Superior de la Judicatura a través de los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11581 no se llevó a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo programada dentro de este asunto, el Despacho procede a señalar el día **dieciocho (18) de agosto de 2020, a la hora de las 10:30 a.m.** para celebrarla.

A efectos de remitir el link correspondiente para participar en la audiencia, se le concede a la entidad demandada el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, a fin de que certifique o informe el correo electrónico del apoderado que la representará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ

ADGA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No.
<u>018</u> de fecha: <u>3 DE AGOSTO DE 2020</u> a las 8:00 a.m.
En constancia firma,
<u>MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN</u>
SECRETARIA